CONTRALORÍA
DISTRITAL DE SANTA MARTA

**IDONEIDAD Y ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA**

Santa Marta, 13 de agosto del 2025

***REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN***

Que el Decreto 1082 de 2015 2.2.1.2.1.4.9, Establece: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Se deja constancia del acopio de una propuesta presentada por el/la señor (a) **DAIRA JUDITH ESCALANTE YEJAS** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 26.881.050 de Salamina.

Que en aras de establecer la capacidad de ejecutar el objeto del contrato el cual es "***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA ACOMPAÑAR JURÍDICAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE ADELANTA LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, APOYANDO EN LA EVALUACIÓN LEGAL DE LOS EXPEDIENTES, LA REDACCIÓN DE ACTUACIONES PROCESALES Y LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE EN CADA ETAPA".*** y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015, se realizó la revisión y análisis de la hoja de vida y demás documentos adjuntos a la propuesta, de la cual se colige que el proponente es IDÓNEO para ejecutar sus servicios de apoyo a la gestión solicitados.

Atentamente,

**MIGUEL ALBERTO TEJEDA MEZA**
Secretario General de la Contraloría Distrital de Santa Marta

| | Nombre y Apellido | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| **Proyectado por:** | **Raul Campo** | Raul Campo | **13 de agosto del 2025** |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | | |